CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. MC-NRÑ-CAPCP-0037-2024.

San Andres de Tumaco, 14 de Noviembre de 2024

Señor:
CRISTIAN LEONARDO SANDOVAL CORREA
Representante Legal SERBIOSUR SAS
Nit. 901.086.051-3
Dirección: BARRIO LOS LIBERTADORES CASA 99
Teléfono: 3045523902
Tumaco

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **JOSE TIRSO POLO VALLEJO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 87.945.759 expedida en Tumaco, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector (E) del **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica,** nombrado mediante Resolución No. 1-02052 del 16 de Agosto de 2024 y mediante acta de posesión No 445 del 21 de Agosto de 2024, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **SERBIOSUR S.A.S.** identificada con Nit. 901.086.051-3 con domicilio en el barrio Los Libertadores casa No. 99 en la ciudad de Tumaco, teléfono 3045523902, representada legalmente por el señor CRISTIAN LEONARDO SANDOVAL CORREA, con cedula 1.087.111.722 de Tumaco, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0037-2024 cuyo objeto es “Compra de materiales de formación en las áreas de pesca del programa Gente de Mar, mesa y bar y ambiental del programa acciones regulares y agrícola y pecuaria de los programas SER y articulación con la media, que se desarrollan en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2024”.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1824 del 14 de Enero de 2024 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td>GRUPO 1 PESCA - GENTE DE MAR
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION ELEMENTOS</th><th>U/ MED</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Anclas (estas deben ser construidas en un taller) Anclas de 15 kilogramos en hierro</td><td>Und</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Atarraya piola nylon x 1" x 2 mts de alto</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Atarraya monofilamento de 3/4" x 2 mts de alto</td><td>Und</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Batería para vehículos 12 voltios. Baterías para carro de 12 Voltios. - 1250 Amperios</td><td>Und</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	5	Bengalas de humo (señales fumígenas)	Und	8
	6	Botiquín primeros auxilios Botiquín portátil primeros auxilios para embarcaciones, tipo A, estilo maleta.	Und	1
	7	Bujía B 8 x 10 Und	Caja	1
	8	Cabo Polipropileno rafia 10 mm.	Rollo	1
	9	Bomba eléctrica sumergible de 1"	Und	1
	10	Cable encauchetado 2 x 14	Mts	30
	11	Canecas 20 Gls Canecas nuevas rectangulares 20 Gls para gasolina con tapa de rosca, boca pequeña	Und	4
	12	Cartas de navegación	Und	5
	13	Compas de punta seca (Náutico)	Und	5
	14	Espátula de acero con mango de 1.5 m para mantenimiento de lanchas	Und	2
	15	Espejos marinos	Und	3
	16	Extintor ABC multipropósito de 30 libras Extintor ABC multipropósito de 30 libras	Und	15
	17	Herramienta Básica (para motores fuera de borda) Alicate profesional, llave mixta de 1 a 1/4", llave mixta 10, 12, 13, 14, 17, destornillador de estría (3), destornillador de pala (3), saca bujía para motor 200 Suzuki, saca bujía para motor 100, llave pexton de 18", hombre solo, hoja de segueta, marco de segueta, juego de copas con extensión, cuadrante de 3/8".	Global	1
	18	Linterna de cabeza	Und	4
	19	Linterna recargable	Und	2
	20	Nylon negro multifilamento 210/120	Libra	5
	21	Nylon negro multifilamento 210/36	Libra	2
	22	Nylon negro multifilamento 210/36 (reinal)	Libra	1
	23	Nylon negro multifilamento 210/54 (reinal)	Libra	3
	24	Nylon negro multifilamento 210/72 (madre)	Libra	3
	25	Nylon negro multifilamento 210/120	Rollo	4
	26	Nylon plástico 200 libras	Rollo	3
	27	Piola 4 H (madre)	Rollo	6
	28	Plástico tubular negro 6 mm	Mt	24
	29	Ponte selva # 12	Rollo	6
	30	Poteras - pulperos varios tamaños	Und	20
	31	Reglas Paralelas varios tamaños WEEMSIPLATS	Und	5
	32	Remos	Und	2
	33	Silbatos marinos	Und	3

GRUPO 2 MESA Y BAR REGULAR

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Aceite de oliva	Litro	1
2	Aceite vegetal para cocina	Litro	16
3	ahuyama	kilo	2
4	arándanos	kilo	1

	5	Arequipe x 500 gm	tarro	3	
	6	Arroz	Kilo	17	
	7	Arveja fresca	Kilo	3	
	8	Atún en lata	Unidad	8	
	9	azúcar	bulto	1	
	10	azúcar glas Azúcar pulverizada x 500 gramos	kilo	2	
	11	azúcar morena	kilo	2	
	12	Bagre	Kilo	3	
	13	Varsol	litro	1	
	14	berenjena	kilo	2	
	15	Bocadillo	Kilo	1	
	16	botiquín Primeros Auxilios Metálico con Dotación	kit	1	
	17	Brandy x 750 ml	Botella	1	
	18	Café instantáneo x 250 g	Frasco	1	
	19	Calamar	Kilo	3	
	20	Camarones (nacional)	Kilo	3	
	21	Canela en astilla	Libra	1	
	22	Carne de cerdo (CORTE CHULETA con hueso)	Kilo	10	
	23	Carne de cerdo (costilla)	Kilo	10	
	24	Carne de cerdo (lomo)	Kilo	14	
	25	Carne de cerdo (pierna)	Kilo	10	
	26	Carne de res (lomo ancho)	Kilo	10	
	27	Carne de res (lomo biche o fino)	kilo	14	
	28	Carne de res (lomo de aguja)	Kilo	10	
	29	Carne de res (paleta o paletero)	Kilo	10	
	30	Carne de res (pierna o bola negra)	kilo	7	
	31	Carne de res (TBON STEAK)	kilo	7	
	32	cebada	kilo	1	
	33	Cebolla cabezona	kilo	14	
	34	Cebolla junca	kilo	7	
	35	Cerezas marrasquino frasco x 4000 gm	frasco	1	
	36	Champaña x 750 ml	Botella	1	
	37	Champiñones x 500 ml	Frasco	3	
	38	Chocolate x 1000 gm Chocolate en polvo para preparar bebida de chocolate instantánea enriquecida con vitaminas y minerales x 1000 gramos	tarro	1	
	39	Cilantro	kilo	3	
	40	Cobertura de chocolate blanca Cobertura sabor chocolate blanca (sucedánea) x 500 gramos	Kilos	3	
	41	Cobertura de chocolate negra Cobertura sabor chocolate negra (sucedánea) x 500 gramos	Kilos	3	
	42	Coco deshidratado	kilo	1	
	43	Cocoa en polvo	Libra	1	
	44	Coctel de frutas x 850 g Coctel de frutas (durazno, pera, azúcar, uva, piña, cereza), Peso Neto: 850 gramos, Peso escurrido: 480 gramos	Tarro	1	

	45	Crema chantilly Mezcla en polvo lista para preparar crema chantilly x 1000 gramos	kilo	1	
	46	Crema de leche x 870 g Crema de Leche UHT Semi entera Bolsa x 870 g	sachet	3	
	47	Durazno en almíbar 820 gramos Duraznos en almíbar, Peso neto: 820 gramos y Peso escurrido: 470 gramos	Tarro	2	
	48	Esencia de vainilla x 500 ml	frasco	1	
	49	esponjilla de alambre x 12 un	paquete	1	
	50	esponjillas de brillo x 12 un	paquete	1	
	51	Fécula de maíz	Kilo	1	
	52	fibra abrasiva	unidad	10	
	53	Filete de pescado (corvina)	Kilo	5	
	54	Filete de salmón	Libra	3	
	55	Fresa	kilo	3	
	56	galleta deditos tipo champang	tarro	4	
	57	galleta dulce x 440 gr Galletas dulces tipo Graham x 440 gramos	caja	4	
	58	galleta de chocolate Galletas de chocolate rellenas con crema sabor a Vainilla x 432 gramos	Paquete	3	
	59	Galleta x 5 tacos	paquete	3	
	60	gallina criolla (viva)	unidad	1	
	61	Gelatina sin sabor	Kilo	1	
	62	Habichuela	Libra	2	
	63	harina de maíz precocida	arroba	1	
	64	Harina de Trigo	arroba	1	
	65	Huevos de codorniz	Panal	5	
	66	Huevos de gallina tipo AA	Panal	14	
	67	jabón glicerinado x 1000 cc Jabón líquido glicerinado para lavado de manos x 1000 cc	frasco	2	
	68	jabón lava loza liquido x 3000 gr	galón	1	
	69	Jamón tajado	Libra	7	
	70	kiwi	kilo	3	
	71	Langosta	kilo	3	
	72	Langostino	kilo	2	
	73	Leche condensada x 1000 g	sachet	10	
	74	Leche en agua x 1100 g Leche entera UHT X 1100 cc	litro	7	
	75	Leche en polvo x 900 g Leche en Polvo Entera X 900 gramos	Kilo	3	
	76	lechuga crespa morada	kilo	1	
	77	lechuga crespa verde	kilo	1	
	78	lechuga romana	kilo	1	
	79	Levadura seca	Libra	1	
	80	Limón sutil	kilo	3	
	81	Limón Tahití	Kilo	3	
	82	maíz pira	kilo	1	
	83	maíz tierno	kilo	2	
	84	Mango Tommy	Kilo	10	

	85	mantequilla	kilo	7	
	86	Manzana roja	kilo	3	
	87	Manzana verde	kilo	3	
	88	Maracuyá	kilo	7	
	89	margarina	kilo	3	
	90	Mayonesa x 1000 gm	Kilo	1	
	91	Miga de pan	Kilo	1	
	92	Mixer Licuadora de inmersión de mano 6 en 1, licuadora de mano de 1000 W de 12 velocidades con vaso de precipitados de 21.7 fl oz, picador de 16.9 fl oz, batidor de huevo, espumador de leche	unidad	1	
	93	Mora de castilla	kilo	3	
	94	mostaza x 200 gm Salsa de Mostaza paquete x 200 gramos	sachet	1	
	95	Naranja	Kilo	7	
	96	Crema de avellanas para untar x 350 gramos	Tarro	2	
	97	Papa amarilla	Kilo	10	
	98	Papa capira	Bulto	1	
	99	Papa parda	kilo	7	
	100	Papa roja	Bulto	1	
	101	pargo rojo (platero 350 gr)	unidad	3	
	102	Pechuga de pollo (600 gm)	Unidad	7	
	103	pepino	kilo	2	
	104	Perejil fresco	Libra	2	
	105	Pimentón	kilo	10	
	106	Piña	kilo	7	
	107	plátano amarrillo racimo por 50 unidades	ciento	1	
	108	plátano verde	ciento	1	
	109	Pollo (2200 - 2500 g)	Unidad	7	
	110	Polvo de hornear	Kilo	1	
	111	pudin x1000gm en sabores	kilo	1	
	112	pulpo	kilo	2	
	113	Queso campesino x 500 gr	Libra	3	
	114	Queso doble crema x 2000 gr Queso doble crema, Bloque x 2000 gramos	bloque	2	
	115	Queso mozzarella x 2500 gr Queso mozzarella, Bloque x 2500 gramos	bloque	2	
	116	Queso para untar fundido x 200 gm Queso fundido untable, semiblando, tipo americano x 200 gramos	tarro	3	
	117	Queso para untar x400 gm	tarro	3	
	118	Queso Parmesano x 250	Libra	2	
	119	Queso pera	Libra	3	
	120	Raíces chinas x 250 gr	Bandeja	2	
	121	repollo morado	kilo	1	
	122	repollo verde	kilo	1	
	123	Ron blanco, Botella x 750 ml	Botella	1	
	124	Ron tinto, Botella x 750 ml	Botella	1	

125	ron x 1750 ml Ron añejo v/v 35%, Garrafa x 1750 ml	Botella	1	
126	Sal	Libra	3	
127	Salchicha ahumada Salchicha Premium ahumada, paquete por 377 gramos x 11 unidades	Libra	7	
128	Salsa de tomate x 1000 gm	Kilo	1	
129	Salsa inglesa x 170 ml	Frasco	4	
130	salsa negra x180 cc	Frasco	4	
131	Salsa soya x 180 cc	Frasco	4	
132	Servilleta x 200 un	Paquete	3	
133	Bar tender Coctelera, Set utensilios Bar en acero Inoxidable, 12 Piezas	juego	1	
134	Tequila blanco plata, botella x700ml, 100% de agave	Botella	1	
135	toalla azul en lino Paños Microfibra 35.6 X 35.6Cm	metro	3	
136	toalla blanco en lino Paños Microfibra 35.6 X 35.6Cm	metro	3	
137	toalla gris en lino Paños Microfibra 35.6 X 35.6Cm	metro	3	
138	tocino ahumado (tocineta) x 400 gm	Paquete	5	
139	Tomate chonto	kilo	14	
140	Tomate de árbol	kilo	3	
141	Trucha entera	Kilo	3	
142	Uchuva	kilo	1	
143	ullocos	kilo	3	
144	Uvas pasas	Kilo	1	
145	Vino blanco de cocina Vino blanco dulce, Botella x 750 cc	Botella	1	
146	Vino blanco dulce undurraga	litro	1	
147	vino cinzano rojo	Botella	1	
148	Vino tipo vermut blanco, Botella x 750 cc	Botella	1	
149	Vino dulce rosado	Botella	2	
150	Vino tinto de cocina Vino tipo vermut rojo, Botella x 750 cc	Botella	1	
151	Vino tinto dulce Vino tinto merlot, Botella x 750 cc	Botella	1	
152	Vodka premium, Botella x 750 cc	Botella	1	
153	Whisky 12 años, Botella x 750 cc	Botella	1	
154	yuca	kilo	3	
155	Zanahorias	Kilo	5	
156	zukini	kilo	3	

GRUPO 3 AMBIENTAL REGULAR

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Abono triple 15-15-15 x 50 kilos	bulto	1
2	Alambre de amarre (dulce)	kilo	3
3	Azadones con cabo de madera Azadón papero con cabo	Unidad	3
4	Balde de Plástico 12 L	Unidad	3
5	Baterías doble A Recargables	Unidad	3
6	Baterías para equipos triple A	Unidad	3
7	Bolsas Plásticas pequeñas para Vivero 1/2 libra	ciento	7
8	Canastillas plásticas	unidad	2
9	Cargador de Baterías doble A	Unidad	1

10	Carretilla con Rueda de Caucho	Unidad	1
11	Cinta Métrica Plástica de 30 m	Unidad	1
12	Estimulante de raíces por esquejes	litro	1
13	Germinadores plásticos para Plántulas Bandeja germinadora de 32 cavidades	bandeja	4
14	Guantes desechables de nitrilo color negro caja x 100	Caja	1
15	Herbicida	litro	1
16	Hilo para trazo (Fibra) Hilo de trazo: rollo de cabuya pita agrícola de 750 metros	Unidad	1
17	kit de herramientas para jardinería (rastrillo pequeño, Palín 1 y 2, tijera) Kit de herramientas para jardinería (una pala, un Palín, un rastrillo y una tijera de poda pequeños), Mango fabricado en polietileno, Los cabezales en acero al carbono, Largo del mango: 12 cm, Largo total: 26 cm, Ancho: 9 cm.	Unidad	3
18	machete rula de 24", espesor 1,8 mm 24" pulido	Unidad	5
19	Manguera verde de lavado 1/2 con acoples x 30 metros	unidad	1
20	Membrana Polisombra 50%	Rollo	1
21	Nevera plástica de 22 L	Unidad	1
22	Palín con cabo de madera Palín hoyador con cabo	Unidad	3
23	plástico para invernadero calibre 6	Rollo	1
24	Recipiente de plástico 500 mL o 1 L claro	Unidad	8
25	Tijera de poda grande Tijera de poda grande para jardinería, en acero, Alto 28 cm, Ancho 22 cm, Largo 58 cm	Unidad	3
26	Tinta para marcadores borrables (color azul, negro, verde, rojo).	Unidad	2

GRUPO 4 PECUARIO - SER

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	ALIMENTO CONCENTRADO INICIO CERDOS PROTEINA MINIMA 20.0%, BULTO 40 KILOS	BULTO	5
2	ALIMENTO CONCENTRADO LEVANTE CERDOS PROTEINA MINIMA 16% , BULTO 40 KILOS	BULTO	15
3	ALIMENTO DE ENGORDE POLLO X 40 KILOS AL 19%, BULTO 40 KILOS	BULTO	8
4	ALIMENTO DE INICIO POLLO X 40 KILOS AL 20% BULTO DE 40 KILOS	BULTO	12
5	ALIMENTO PARA PONEDORAS X 40 KILOS CON MINIMO DE 15,5 % BULTO DE 40 KILOS	BULTO	3
6	CERDOS DESTETOS MACHOS	UNIDAD	5
7	CERDOS DESTETOS HEMBRA	UNIDAD	10
8	GALLINAS DE POSTURA DE 16 SEMANAS	UNIDAD	30
9	POLLO DE ENGORDE DE 1 DIA DE NACIDO	UNIDAD	400

GRUPO 5 AGRICOLA - SER

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT

	1	ABONO ORGANICO BULTO	BULTO	9
	2	AZADON CON MANGO DE MADERA Azadón papero con mango de madera	UNIDAD	5
	3	CARRETILLA CAPACIDAD 100 LITROS, LLANTA ANTIPINCHAZOS NEUMÁTICA DE 4 LONAS , CUÑA PLASTICA	UNIDAD	5
	4	FUMIGADORA AGRICOLA MANUAL DE ESPALDA 20 LITROS	UNIDAD	5
	5	HERBICIDA GLIFOSATO X 1000 ML	LITRO	5
	6	Insecticida a base de Bacillus Thuringiensis x 1000 cc	LITRO	5
	7	LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR DE 6" CON MANGO	UNIDAD	5
	8	MACHETE RULA DE 24"	UNIDAD	10
	9	PALA REDONDA No. 4 CON CABO DE MADERA Pala redonda No. 4 con cabo de madera	UNIDAD	5
	10	PALIN HOYADOR CON CABO	UNIDAD	5
	11	RASTRILLO METALICO DE 14 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	5
	12	SEMILLA CILANTRO X 100 GRS	SOBRE	8
	13	SEMILLA DE HIERBABUENA X 0,3GRAMS	SOBRE	8
	14	SEMILLA DE MARACUYA X 100 GR	SOBRE	7
	15	SEMILLA DE PIMENTON X 100 GRS	SOBRE	6
	16	SEMILLA DE TOMATE X 100 GRS	SOBRE	6
	17	SEMILLA LULO X 100 GRS	SOBRE	6
	18	Tijera de podar, ergonómico diámetro de corte: 20 mm (0,8 plg) médium mango y el cabeza medio (pg m2) brazo, mecanismo de bloqueo con una sola mano. Tijera para poda de cacao	UNIDAD	2

GRUPO 6 AGRICOLA - ARTICULACION

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	Fertilizante complejo en palma (15-5-26-5-1-0.5)	Bulto	6
2	BOLSAS PLASTICAS PARA VIVERO 15 X 20 CM	CIENTO	5
3	CAL DOLOMITA	BULTO	2
4	ABONO ORGANICO BULTO	BULTO	3
5	HERBICIDA GLIFOSATO X 1000 ML	LITRO	2
6	Insecticida a base de Bacillus Thuringiensis x 1000 cc	LITRO	2
7	FUMIGADORA AGRICOLA MANUAL DE ESPALDA 20 LITROS	UNIDAD	2
8	LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR DE 6" CON MANGO	UNIDAD	5
9	PALA REDONDA No. 4 CON CABO DE MADERA Pala redonda No. 4 con cabo de madera	UNIDAD	4
10	PALIN HOYADOR CON CABO Palín hoyador con cabo	UNIDAD	4
11	PALADRAGA COVADOR DE 6 PULGADAS CON MAGO DE MADERA	UNIDAD	4
12	RASTRILLO METALICO DE 12 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	4

13	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIANTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	4
14	MACHETE 3 CANALES DE 22 PULGADAS	UNIDAD	4
15	POLISOMBRA AL 75% X 4 METROS ANCHO	ROLLO	1
16	SEMILLA CILANTRO X 100 GRS	SOBRE	5
17	SEMILLA DE PIMENTON X 100 GRS	SOBRE	5
18	PLANTULAS DE CACAO INJERTADAS	UNIDAD	200

GRUPO 7 PECUARIA - ARTICULACION

No.	DESCRIPCION ELEMENTOS	U/ MED	CANT
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CAMARON 28% X 40 KG	BULTO	6
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CAMARON 38% X 40 KG	BULTO	6
3	ALIMENTO DE INICIO POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS AL 19% MINIMO DE PROTEINA	BULTO	4
4	ALIMENTO DE INICIO POLLO DE ENGORDE X 40 KILOS AL 20% MINIMO DE PROTEINA.	BULTO	12
5	AZADON CON MANGO DE MADERA Azadón papero con mango de madera	UNIDAD	2
6	BEBEDERO DE GALON PLASTICO X 5 LITROS	UNIDAD	7
7	CARRETILLA CAPACIDAD 100 LITROS, LLANTA ANTIPINCHAZOS NEUMÁTICA DE 4 LONAS , CUÑA PLASTICA	UNIDAD	2
8	COMEDEROS DE TOLVA PLASTICO POR X 7 KILOS	UNIDAD	7
9	FUMIGADORA AGRICOLA MANUAL DE ESPALDA 20 LITROS	UNIDAD	2
10	HERBICIDA X 1000 ML	LITRO	1
11	INSECTICIDA X 1000 ML	LITRO	1
12	LARVAS DE CAMARON PL12	UNIDAD	75.700
13	LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR DE 6" CON MANGO	UNIDAD	4
14	MACHETE 3 CANALES DE 22 PULGADAS	UNIDAD	4
15	PALA REDONDA No. 4 CON CABO DE MADERA Pala redonda No. 4 con cabo de madera	UNIDAD	2
16	PALADRAGA COVADOR DE 6 PULGADAS CON MAGO DE MADERA	UNIDAD	2
17	PALIN HOYADOR CON CABO Palín hoyador con cabo	UNIDAD	2
18	POLISOMBRA AL 75% X 4 METROS ANCHO	ROLLO	1
19	POLLO DE ENGORDE DE 1 DIA DE NACIDO	UNIDAD	200
20	RASTRILLO METALICO DE 12 DIENTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	2
21	RASTRILLO PLASTICO DE 22 DIANTES CON CABO DE MADERA	UNIDAD	4
22	SEMILLA DE PIMENTON X 50 GRAMOS	SOBRE	10

VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($81.020.648) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación. El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera: GRUPO 1: Hasta por DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($18.129.000) Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – Nación (10) - Gente de Mar. GRUPO 2: Hasta por DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($16.996.350) Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – Nación (10) Acciones Regulares. GRUPO 3: Hasta por TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($3.945.100) Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – Nación (10) Acciones Regulares. GRUPO 4: Hasta por DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($16.588.500) Rubro C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 – Nación (10) SER. GRUPO 5: Hasta por SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.206.000) Rubro C-3602-1300-10-20308E-3602035-02 – Nación (10) SER. GRUPO 6: Hasta por SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($6.783.800) Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – Propios (20) Articulación con la Media. GRUPO 7: Hasta por ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.371.898) Rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 – Propios (20) Articulación con la Media.
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El contratista deberá entregar los elementos solicitados en Tumaco (N) y municipios del área de cobertura, los cuales comprenden: Ricaurte, Mallama, Barbacoas, Magui Payan, Roberto Payan, Mosquera, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara De Iscuande, Francisco Pizarro, previamente acordados con el supervisor del contrato. El horario de recibo de los elementos es el siguiente: - De Lunes a Jueves de 08:00 am a 04:00 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 pm. El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se

	hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** a. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada. b. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. c. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato. d. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. e. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. f. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
g. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.

h. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.

i. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.

j. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.

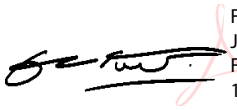
k. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.

OBLIGACIONES AMBIENTALES
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Requisito</th><th>Etapa</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</td><td>Contractual</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</td><td>Contractual</td></tr>
</table>
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Requisito</th><th>Etapa</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar entrega de Ficha de Datos de Extintores</td><td>Contractual</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Realizar entrega de fichas de datos de seguridad de sustancias químicas en idioma español, información no mayor a 5 años</td><td>Contractual</td></tr>
</table>
El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.
</td>
</tr>
<tr>
<td>LINK DE PUBLICACION SECOP II</td>
<td>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35359160&isFromPublicArea=True&isModal=False</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISION E INTERVENTORIA</td>
<td>De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:
NOMBRE: Diego Fernando Urdin Cortes
CARGO: Instructor
CORREO ELECTRONICO: durdin@sena.edu.co</td>
</tr>
</table>

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0037-2024, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.



JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla